



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

AVISO ACCIÓN DE TUTELA PRIMERA INSTANCIA
Radicado Interno No. 11001020500020260122200

Que mediante providencia calendada veinte (20) mayo de dos mil veintiséis (2026).

Por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del Dr. VICTOR JULIO USME PEREA, dentro de la acción de tutela instaurada por **MARÍA YANETH SÁENZ SUÁREZ** contra la **SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA** y el **JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO** de la misma ciudad, admitió la acción de tutela y resolvió: “1. Reconocer a Víctor Eduardo Duarte Saavedra como agente oficioso de María Yaneth Sáenz Suárez de conformidad con lo establecido en el inciso 2° del artículo 10° del Decreto 2591 de 1991. 2. Correr traslado de la presente diligencia a las autoridades judicial accionadas para que, dentro del término de 12 horas, se pronuncien sobre los hechos materia de la petición de amparo y remitan las documentales que consideren necesarias, a efecto de impartir el análisis de la solicitud impetrada por la parte actora. 3. Vincular a las partes e intervinientes en el proceso con radicado n.° 15001-31-05-001-2018-00358-00 para que, si a bien lo tienen, en el término de 12 horas, se pronuncien sobre la petición de amparo. 4. Requerir a la parte actora y a los despachos judiciales convocados para que, en el término de 12 horas, remitan copia digital del expediente contentivo del proceso referido en el numeral anterior y copia de las providencias que se censuran. 5. Negar la solicitud de medida provisional presentada por la promotora, toda vez que no se cumple con los postulados exigidos por el artículo 7.° del Decreto 2591 de 1991. 6. Notificar la presente decisión a las partes por correo electrónico, telegrama u otro medio expedito, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991. En el evento de no constar en la actuación las direcciones correspondientes, las notificaciones y comunicaciones se harán por aviso en portal virtual de esta corporación...”

Por lo tanto, se pone en conocimiento el mencionado auto se pone en conocimiento el mencionado auto ENRIQUE CASTRO TORRES, MARY MIGDONIA REYES BERNAL, FINCA NEMUZO VILLA DE LEYVA, JEAN EMILE BOTTAGISIO DELRIEU y a TODAS LAS PERSONAS en el proceso con radicado n.° 15001-31-05-001-2018-00358-00, que puedan verse afectadas en el desarrollo de este trámite constitucional.

Se fija en la página web

<https://cortesuprema.gov.co/notificaciones-sala-de-casacion-laboral-avisos/>

de la Corte Suprema de Justicia el 21 mayo de 2026 a las 8:00 a.m.

Vence: El 21 mayo de 2026 a las 5:00 p.m.

ALVARO DANIEL PARDO CASTILLO

Oficial Mayor

Oficial Mayor Secretaría Sala Casación Laboral

Calle 12 No. 7 – 65 Palacio de Justicia – Bogotá D.C., Colombia.
PBX: (601) 562 20 00 Ext.1128-1130-1136
notificacioneslaboral@cortesuprema.ramajudicial.gov.co
www.cortesuprema.gov.co